

EQUIVALENCIAS 2025

A partir de la Resolución RESFC-2017-1639-E-GDEBA-DGCYE, la **solicitud de equivalencias deberá tramitarse en su totalidad al momento de comenzar una carrera** = 1° año.

Para ello el solicitante debe presentar:

- Nota (**Solicitud de equivalencia. Resumen** disponible en el sitio web del instituto, en el sitio web de la biblioteca del instituto y en librería Estudiando).
- **1 Ficha** por cada materia en la que solicita equivalencia (*Solicitud de equivalencia por asignatura* disponible en el sitio web del instituto, en el sitio web de la biblioteca del instituto y en librería Estudiando)
- Rendimiento Académico, Analítico o Certificación de Estudios realizados donde consta las materias aprobadas, fechas y calificación (Institución de origen).
- Programas de dichas materias con especificación de carga horaria, contenidos y bibliografía (Institución de origen)
- Toda la documentación debe ser **certificada** por la institución de origen.

La documentación foliada debe presentarse en un folio con una etiqueta que contenga los siguientes datos:

Apellido y nombres completos / DNI.

Carrera que cursa y para la cual pide las equivalencias.

La entrega de documentación deberá realizarse el día viernes 25 de Abril 2025 de 13:15 a 17:00 hs

No se considerarán trámites incompletos, sin la documentación requerida o fuera de término.

Resolución 4196/24 capítulo 10.

RESFC-2017-1639-E-GDEBA-DGCYE- Anexo IF-2017-03837800-GDEBA-CGCYEDGCYE)




Prof. Victoria Daniela Pect
SECRETARÍA
ISFDyT N° 25 Patagones